



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**DECRETO No.
LXVI/EDFIN/0632/2019 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la **Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes**, correspondientes al ejercicio fiscal de 2018; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior del Estado, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa en contra de quienes hayan participado en las operaciones que a continuación se detallan:



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/EDFIN/0632/2019 I P.O.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

OBSERVACIÓN 008: PAGO INDEBIDO DE MULTA, POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES.

Mediante la revisión practicada, se determinó que, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, pagó multas a la Comisión Nacional del Agua, por el concepto de cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales por el primer trimestre del año 2018 el cual fue pagado el día 25 de mayo de 2018 con un número de operación 74531, en inobservancia en las diversas disposiciones normativas aplicables.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTE



DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA



**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

SECRETARIO



**DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO**